



Alcaldía Municipal

**Ibagué**

Secretaría de Educación Municipal  
Grupo de Cobertura Educativa



## CIRCULAR No. 000377

DE: **LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ**  
Secretaria de Educación Municipal

PARA: **RECTORES, DIRECTORES RURALES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

ASUNTO: **PROCESO DE INSCRIPCIONES Y TRASLADOS EN LINEA VIGENCIA 2018**

FECHA: **09 OCT 2017**

De acuerdo al cronograma establecido en la Resolución 002575 del 27 de Septiembre de 2017, por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso de Gestión de la Cobertura Educativa para el año 2018 contenido en el artículo 33 de la Resolución 1300 del 27 de Abril de 2017, de manera atenta me permito informar las fechas en que se habilitará la plataforma de Inscripciones en Línea a la comunidad en general con el fin de acceder a los cupos escolares en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio:

- Nivel Preescolar (ICBF – DPS): Del 9 al 11 de Octubre de 2017
- Nivel Preescolar: A partir del 12 de Octubre de 2017
- Nivel Básica Primaria: A partir del 30 de Octubre de 2017
- Nivel Básica Secundaria y Media: A partir del 7 de Noviembre de 2017

Una vez el padre de familia obtenga, por la plataforma de Inscripciones en Línea, el desprendible de la solicitud de cupo del estudiante, deberá acercarse a las Instituciones Educativas para su verificación en el sistema y para recibir la información correspondiente a la documentación que debe entregar para el registro de matrícula y las fechas definidas para tal fin.

Cabe resaltar que el proceso de verificación de cupo en la plataforma es de vital importancia ya que los cupos no verificados serán eliminados en las fechas establecidas y serán ofertados nuevamente.

Igualmente las Instituciones Educativas deberán registrar la inscripción en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT por la opción Inscripciones – Nueva Inscripción, (el proceso en el SIMAT solo debe realizarse para los estudiantes nuevos en el sistema educativo oficial, no para los traslados).

En el caso de los estudiantes que cursarán grado Transición en la vigencia 2018 y atendiendo lo estipulado en la Circular 20 de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se recomienda



Alcaldía Municipal

Secretaría de Educación Municipal  
Grupo de Cobertura Educativa



que sólo se matriculen en este grado los niños y niñas que tengan cinco (5) años cumplidos o que los cumplan hasta el 31 de Marzo de 2018.

Para el caso de los niños y niñas que no cumplen con el requisito anterior, podrán acceder a la educación pública en grado **Jardín** en los establecimientos educativos que tengan dispuesta su oferta educativa para tal fin, previa autorización de la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación Municipal.

De igual forma se recuerda que se debe garantizar el acceso a la educación a toda la comunidad que lo requiera teniendo especial atención por la población vulnerable (discapacitados, talentos excepcionales, desplazados, pertenecientes a grupos étnicos y provenientes del ICBF en todas sus modalidades de atención)

**LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ**  
Secretaría de Educación Municipal

Proyectó: Sandra Lucía Urrego *Sandra Lucía Urrego*